## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 014-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 09 enero de 2025

## VISTO:

El Informe N° 002-2025-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 03 de enero del 2025 de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche; también, el Informe N° 007-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 06 de enero del 2025 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; además, el Informe N° 0016-2025-MDNCH-GDS de fecha 06 de enero del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Social; por último, el Informe Legal N° 013-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 09 de enero del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "SERVICIO DE CONSULTORIO EN NUTRICION DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972

Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que. la Resolución Ministerial Nº 763-2022-MINSA, aprueba el documento técnico de la Consulta Nutricional para la Prevención y Control de Enfermedades Hipertensiva de la Persona Joven, Adulta y Adulta Mayor, que como Anexo forma parte integrante de la referida Resolución Ministerial. El mismo que tiene como objetivo estandarizar los criterios técnicos de la consulta nutricional de la persona joven, adulta y adulta mayor afectada en riesgo de padecer enfermedad hipertensiva;



Que, la Guía Técnica N° 034-2024/MINSA, pretende contribuir con la mejora del estado de salud y nutrición de la niña y el niño de 0 a 11 años, mediante la valoración nutricional antropométrica, en el marco del cuidado integral de salud;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Informe Nº 002-2025-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 03 de enero del 2025, el Jefe de Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche remite a Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal el PLAN DE TRABAJO: "SERVICIO DE CONSULTORIO EN NUTRICION DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", indicando que el presupuesto del plan de trabajo es de S/.2,937.00, pero al usarse los equipos antropométricos adquiridos para el Plan de Trabajo Evaluación del Estado Nutricional a las niñas y niños menores de 3 años y/o gestantes beneficiarias del Programa Vaso Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (2024), para el equipo de consultorio por lo cual no se hará requerimiento de bienes;

Que. con Informe N° 007-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 06 de enero del 2025, Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a Gerencia de Desarrollo Social el PLAN DE TRABAJO: "SERVICIO DE CONSULTORIO EN NUTRICION DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", para su aprobación y ejecución con el objetivo de brindar servicio de consulta nutricional de acuerdo al diagnóstico a los padres y/o cuidadores de las niñas y niños y gestantes beneficiarios del vaso de leche primera prioridad y segunda prioridad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. El presente plan de trabajo no requiere de bienes debido a que se utilizaran los equipos antropométricos disponibles que se adquirieron para el equipamiento del consultorio, siendo el presupuesto de S/.0.00 soles. Además, se otorga la VIABILIDAD al plan, encontrándose contemplado en el Plan Operativo Institucional de las Actividades 2025;

Que, mediante Informe N° 0016-2025-MDNCH-GDS de fecha 06 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal el PLAN DE TRABAJO: "SERVICIO DE CONSULTORIO EN NUTRICION DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", para su evaluación y aprobación, con un presupuesto S/.0.00 soles;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "SERVICIO DE CONSULTORIO EN NUTRICION DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO



CHIMBOTE", tiene como objetivo general: Brindar servicio de consulta nutricional de acuerdo al diagnóstico a los padres y/o cuidadores de las niñas y niños y gestantes beneficiarias del Programa Vaso de Leche (primera prioridad), a los beneficiarios de segunda prioridad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos:

- Restaurar la salud del paciente mediante la indicación dietética adecuada a sus condiciones.
- Realizar evaluaciones nutricionales a nuestros pacientes para determinar su estado de salud y por lo tanto el óptimo tratamiento nutricional.
- Educar nutricionalmente a nuestros pacientes para lograr un cambio los hábitos alimentarios y de salud en general.
- Dar tratamiento nutricional a los pacientes según sus necesidades para mejorar su estado de salud.

Que, el referido plan tiene como metas: brindar servicio de consulta nutricional de acuerdo al diagnóstico a los padres y/o cuidadores de las niñas y niños y gestantes beneficiarias del Programa Vaso de Leche (primera prioridad), a los beneficiarios de segunda prioridad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, por otro lado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el Proceso Presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la Información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos aprobados, en este sentido al contarse con la Disponibilidad Presupuestal refrendado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistema, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios, así como de Capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del presupuesto suficiente, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "SERVICIO DE CONSULTORIO EN NUTRICION DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE PRIMERA Y SEGUNDA

PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", el cual no requiere de bienes, por lo que, no requiere de disponibilidad presupuestal. Este plan de trabajo se va a desarrollar con equipos antropométricos adquiridos el año pasado para otro plan de trabajo. Es por ello, que el costo de este plan de trabajo es a costo cero, no siendo indispensable el presupuesto sino la aprobación para la ejecución del mismo;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 013-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 09 de enero del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo el PLAN DE TRABAJO: "SERVICIO DE CONSULTORIO EN NUTRICION DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", con el cual se busca que los niños, niñas y gestantes, quiénes son un sector de la población vulnerable puedan se atendidas en cuanto a nutrición, siendo uno de los factores adversos la anemia, y ello se puede prevenir con una correcta alimentación, siendo este el appietivo que tiene la entidad para con la comunidad de Nuevo Chimbote, y se encuentra acorde a la normatividad;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "SERVICIO DE CONSULTORIO EN NUTRICION DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche, el cumplimiento de la ejecución del referido Plan De Trabajo: "Servicio De Consultorio En Nutrición Dirigido A Beneficiarios Del Programa Vaso De Leche De Primera Y Segunda Prioridad De La Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote".



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen de la ejecución del Plan De Trabajo: "Servicio De Consultorio En Nutrición Dirigido A Beneficiarios Del Programa Vaso De Leche De Primera Y Segunda Prioridad De La Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Unidad Funcional del programa Vaso de Leche, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRIVAL DE NUEVO CHIMBOTE

Abog Fony Walter Garcia Santander
GERENTE MUNICIPAL

